



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 62/2014.

FORMA A-54

ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO
DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a treinta de octubre de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales, con el escrito de José Gerardo Chávez Sánchez, delegado y de Agustín Eduardo Carrillo Suárez, quien se ostenta como representante legal, ambos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números 068677 y 068679, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, a treinta de octubre de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el escrito de José Gerardo Chávez Sánchez, delegado del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, y con fundamento en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la ley que rige la materia, expídanse a su costa la copia simple que solicita.

Asimismo, agréguese el escrito de Agustín Eduardo Carrillo Suárez, quien tiene reconocido en autos el carácter de representante legal del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, atento lo previsto por el artículo 81, fracción III, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y con fundamento en los artículos 10, fracción III, y 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentado designando como delegados a las personas que menciona, sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 62/2014

Controversias Constitucionales y de Acciones de
Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de
este Alto Tribunal, que da fe.

